

**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.17.**

**010052324000017/2024**

Aguascalientes, Ags., A veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

---

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052324000017** elaborada el veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), realizada por el ciudadano que se identifica con el nombre Braian Mata Camacho y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.17. 010052324000017/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio-----

¿Podrían proporcionarme un desglose detallado del presupuesto asignado al Instituto para este año fiscal, incluyendo las partidas destinadas a cada programa o iniciativa?

¿Qué resultados específicos han obtenido los programas de emprendimiento juvenil en los últimos 12 meses, en términos de jóvenes beneficiados y negocios iniciados?

¿Podrían facilitarme estadísticas sobre el impacto de sus programas de salud mental en la juventud de Aguascalientes, incluyendo el número de participantes y los resultados obtenidos?

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Se giro un oficio dirigido al director administrativo del Instituto Aguascalentense de la Juventud para respondernos respecto a la primer pregunta enfocada en presupuestos, en el cual nos informa lo siguiente anexo o en el siguiente URL:  
[https://drive.google.com/file/d/1mJ9sg17rg5FG4ZqkNpbt385hh4mJDXbT/vi  
ew?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1mJ9sg17rg5FG4ZqkNpbt385hh4mJDXbT/vi<br/>ew?usp=sharing)



**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD  
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.17.**

**010052324000017/2024**

Dando continuidad a la solicitud, se informa que el Instituto Aguascalentense de la Juventud no cuenta con ningún programa referente al emprendimiento, se recomienda acudir a la Secretaria de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología (SEDECYT) ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55 Col. Ferronales, para más información referente a esto.

Respecto a la atención psicológica la cantidad actual de pacientes activos es de 394 jóvenes esperando llegar a una meta de 768 jóvenes al terminar el año.

Con lo anterior, se da por concluida la presente solicitud de acceso a la información y por cumplido el derecho correspondiente del solicitante. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita C. Ana Erika Esparza Torres, Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

 **Aguascalientes**  
Gobierno del Estado  
El Estado de México

**Instituto de la Juventud**

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

▲▲▲▲▲